CONTRATO N° 03/2017

La Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1139 de fecha 20 de diciembre 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A., R.U.C. Nº 80022417-5**, domiciliada en la calle Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con **Cédula de Identidad Nº 2.333.596,** denominada el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" – ID N° 326603,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 34/2017 de fecha de 04 de mayo de 2017, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentos de la Oferta

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326603.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 326603**, convocada por la **CONTRATANTE**, según

Lic. Emilio Toledo Lopez
PAPELERA GUAIRA S.A.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Resolución Nº 13/2017 de fecha de 15 de marzo de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 34/2017 de fecha de 04 de mayo de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto en el LOTE N° 3 – SELLOS, es de **Gs. 27.070.000 (guaraníes veintisiete millones setenta mil) IVA Incluido**, en el LOTE N° 9 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA, es de **Gs. 50.330.000 (guaraníes cincuenta millones trescientos treinta mil) IVA Incluido** y en el LOTE N° 10 – INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA LEXMARK, es de **Gs. 10.484.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE N° 3 – SELLOS

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	104	CARIMBOS	PARAGUAY	12.000	1.248.000
2	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	50	CARIMBOS	PARAGUAY	37.500	1.875.000
3	44121604-003	Sello de madera	Unidad	UNIDAD	100	CARIMBOS	PARAGUAY	59.400	5.940.000
4	44121604-003	Sello de madera	Unidad	UNIDAD	30	CARIMBOS	PARAGUAY	74.900	2.247.000
5	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	30	CARIMBOS	PARAGUAY	66.000	1.980.000
6	44121604-002	Sello de plástico común	Unidad	UNIDAD	120	CARIMBOS	PARAGUAY	40.500	4.860.000
7	44121604-001	Sello automático	Unidad	UNIDAD	130	AUTOMAIK	CHILENA	44.500	5.785.000
8	44121604-005	Sello fechador con hora	Unidad	UNIDAD	10	AUTOMAIK	CHILENA	16.500	165.000
9	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	AUTOMAIK	CHILENA	297.000	2.970.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**27.070.000**

LOTE N° 9 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA 1370 DN - TK 172 NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	55	KYOCERA	CHINA	730.000	40.150.000
2	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA 1320 DN - TK 162 - NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	20	KYOCERA	CHINA	509.000	10.180.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**50.330.000**

LOTE N° 10 – INSUMOS PARA IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA LEXMARK

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK E 260 A 11 L NEGRO (ORIGINAL) NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	3	LEXMARK	USA	644.000	1.932.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

María Teresa González de Daniel
Presidenta
Mesa de Administración del Dpto. Central

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	44103103-001	TONER PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 710 - TONER 624 H 62D4H00 NEGRO (ORIGINAL), RENDIMIENTO PROMEDIO 25.000 PAGINAS ESTANDAR, CON VIDA UTIL EN ALMACENAJE DE DOS AÑOS, CON TAMAÑO (ALTO POR ANCHO POR PROFUNDO EN MILIMETROS) 198 X 158 X 495MM, CON UN PESO APROXIMADO DE 1,7 KG. NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	4	LEXMARK	USA	2.138.000	8.552.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**10.484.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PARA EL LOTE N° 3

La entrega de los bienes se deberá realizar en forma parcial de acuerdo a la solicitado, en un plazo máximo de entrega de 3 (tres) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveer de la Nota de solicitud realizado por la Convocante.----------
Los gastos de transporte de los bienes solicitados correrán por cuenta del proveedor.----------
La sección de Patrimonio y Suministro procederá a su inspección y verificación según las especificaciones técnicas, con la participación o no del representante de la firma adjudicada, comprobada alguna diferencia entre lo solicitado y lo entregado, o constatándose alguna falla del bien, la Circunscripción Judicial del Departamento Central notificará dicha irregularidad al proveedor y el mismo estará obligado a sustituir el bien rechazado, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación.----------

PARA LOS LOTES N° 9 y 10

La entrega de los bienes se deberá realizar en forma total y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. Los bienes deben ser entregados en el Palacio de Justicia – Juzgado de Primera Instancia – San Lorenzo – sito en la Calle Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, en el Departamento de Patrimonio y Suministro, Primer Piso.----------
La recepción de los bienes se realizara de lunes a viernes a partir desde las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. y se documentará a través de un Acta de Recepción Definitiva con la entrega.----------
Los bienes entregados por los contratistas a la contratante, será conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **PATRIMONIO Y SUMINITROS.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 22 días del mes de mayo del año dos mil diez y siete.

SR. PEDRO E. TOLEDO LÓPEZ
Representante Legal
Papelera Guairá S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 370 - 4/5 153

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta